

CIRCULAR No. CGR-001-2025

SEÑORES ALCALDES MUNICIPALES, CONTADORES MUNICIPALES, JEFES PRESUPUESTARIOS Y/O ENCARGADO (A) DE PREPARAR INFORMACION FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES PARA LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR).

En cumplimiento de los artículos 96, 99 y 100 de la Ley Orgánica del Presupuesto y al Acuerdo No. 636-2024 de fecha 24 de octubre de 2024 que contiene las Normas de Cierre Contable para el Ejercicio Vigente, capitulo XIV, artículo 46 que literalmente dice: Todas las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y los Gobiernos Locales, deben remitir la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a más tardar el 31 de enero de 2025, respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) del Sector Público, vigente en el presente ejercicio. Los Estados Financieros deben ser presentados debidamente firmados y sellados y con cifras definitivas. La Contaduría General de la República CGR no aceptará cifras preliminares.

La información Financiera, deberá ser remitida de forma digital en formato PDF y Excel, al correo electrónico recepcion_informescgr@sefin.gob.hn, comparativa al mes de diciembre 2024- diciembre 2023 y la misma no se aceptará después de la fecha establecida en las Normas de Cierre Contable para el ejercicio 2024, así como incompleta o formatos sin información y se detalla a continuación:

- **1.** Estado de Situación Financiera comparativo (Preferiblemente generado del Sistema de Consolidación de EEFF y del Sistema SAMI).
- 2. Estado de Rendimiento Financiero comparativo (Preferiblemente generado del Sistema de Consolidación de EEFF y del Sistema SAMI).
- 3. Estado de Cambios en Activos Netos Patrimonio Neto.
- 4. Estado de Flujos de Efectivo Método Indirecto.
- **5.** Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Ingresos
- **6.** Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Gastos
- **7.** Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestarios de Ingresos.



- **8.** Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestarios de Gastos.
- 9. Notas explicativas a los Estados Financieros.
- 10. Políticas Contables.
- 11. Ejecución Presupuestaria.
- **12. Anexo No. 1** Detalle de Propiedad Planta y Equipo no Concesionado, y Concesionado, Propiedades de Inversión, Construcciones, Activos Biológicos, Activos Intangibles, Depreciaciones, Agotamiento, y Amortización.
- 13. Anexo No. 2 Estado de la Deuda Pública
- 14. Anexo No. 3 Detalle de Transferencias Corrientes Recibidas
- 15. Anexo No. 3.1 Detalle de Transferencias de Capital Recibidas
- 16. Anexo No. 4 Detalle de Donaciones Corrientes Recibidas
- 17. Anexo No. 4.1 Detalle de Donaciones de Capital Recibidas
- **18.Anexo No. 5** Detalle de Transferencias Corrientes Otorgadas
- 19. Anexo No. 5.1 Detalle de Transferencias Capital Otorgadas
- 20. Anexo No. 6 Detalle de Donaciones Corrientes Otorgadas
- 21. Anexo No. 6.1 Detalle de Donaciones de Capital Otorgadas
- 22. Anexo No. 7 Detalle de Ingresos por Concepto de Servicios Básicos
- **23. Anexo No. 8** Detalle de Ingresos por Concepto de Contribuciones Patronales

Sobre la constancia de presentación de EEFF, dando cumplimiento al Capitulo XIV, Articulo 46, de las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2024, la Contaduría General de la República (CGR) al momento de recibir la documentación requerida, hará la revisión, verificación y análisis correspondiente y de existir inconsistencias, comunicará a los entes contables que corresponda para que procedan a realizar las subsanaciones en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de efectuada la notificación, una vez recibidas y verificadas las subsanaciones a los Estados Financieros y sus anexos, la CGR emitirá la Constancia de presentación de información financiera.



Así mismo, se les informa que los formatos actualizados se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Finanzas, https://www.sefin.gob.hn/normas-y-manuales-contables/

Por lo que cualquier consulta adicional comunicarse a los siguientes correos electrónicos, wturcios@sefin.gob.hn; yescante@sefin.gob.hn; ssierra@sefin.gob.hn; darodriguez@sefin.gob.hn y jcdiaz@sefin.gob.hn

Agradeciéndoles su colaboración.

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de enero de 2025

GILMA LIZZETH ISCOA LICONA Contadora General de la Resultica